

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN ADM/ARAP N°055
(De 29 de julio de 2025)

“Que implementa el uso del sistema electrónico e-POB como plataforma oficial para la solicitud de observadores humanos del Programa Nacional de Observadores a Bordo, aplicable a los buques con licencia de pesca comercial de servicio internacional de captura y de actividades relacionadas con la pesca, bajo bandera panameña, que realicen transbordos tanto en puerto como en altamar”

EL ADMINISTRADOR GENERAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en adelante la Autoridad, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura;

Que los numerales 2 y 7 del artículo 38 de la Ley 44 de 2006 disponen que la Autoridad, a través de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, tiene entre sus funciones establecer las bases y los parámetros que deberán seguir las normas técnicas para el desarrollo de la actividad pesquera, así como la supervisión, verificación y certificación de la actualización y el cumplimiento de dichas normas; y velar, en coordinación con las entidades correspondientes, por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que tienen por objeto regular la protección y la utilización de los recursos acuáticos;

Que la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, en adelante la Ley, regula la pesca y la acuicultura en la República de Panamá y dicta otras disposiciones;

Que el artículo 31 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 establece que la Autoridad adoptará todas aquellas medidas de conservación, explotación y explotación que sean necesarias para prevenir, combatir, desalentar y eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), pudiendo reglamentar aquellas medidas que no estén expresamente contempladas en la Ley, conforme a los acuerdos, convenios y tratados internacionales;

Que mediante Decreto Ejecutivo N°13 de 1 de noviembre de 2023 se reglamenta la Ley 204 de 18 de marzo de 2021;

Que el Capítulo V del Título VII del Decreto Ejecutivo N°13 de 2023 desarrolla las disposiciones relativas al desarrollo de operaciones de transbordo en puertos y altamar por buques de bandera panameña de servicio internacional, especificando los procedimientos previos al transbordo, durante el transbordo y posteriores al transbordo, que deben ser obligatoriamente llevados a cabo;

Que la Resolución ADM/ARAP N° 092 de 18 de noviembre de 2024 establece los requisitos para realizar transbordos para buques de pesca comercial de servicio internacional de captura y de actividades relacionadas con la pesca, de bandera panameña;

Que el artículo CUARTO de dicha resolución establece que, a partir del 15 de enero de 2025, todo buque con licencia de pesca comercial de servicio internacional de captura y de actividades relacionadas con la pesca, de bandera panameña, deberá contar con un observador a bordo que pertenezca a uno de los programas de observadores reconocidos por esta Autoridad durante el desarrollo de toda la operación; de lo contrario, el transbordo no será autorizado;

Que la Autoridad, consciente de la responsabilidad del Estado del pabellón de implementar las medidas necesarias para combatir la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada (INDNR), así como del rol del Estado rector del puerto para prevenir, desalentar y eliminar estas actividades ilegales, considera pertinente establecer mecanismos que generen un mayor control y manejo de las actividades que son competencia de la Autoridad;

RESUELVE:

PRIMERO: Se implementa el uso obligatorio del sistema electrónico e-POB, administrado por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad, como plataforma exclusiva para la solicitud de observadores humanos del Programa Nacional de Observadores a Bordo, aplicable a los buques con licencia de pesca comercial de servicio internacional de captura y de actividades relacionadas con la pesca, bajo bandera panameña, a través del sitio oficial: <https://moa.arap.gob.pa>. La solicitud deberá realizarse con al menos **quince (15) días** de antelación a la fecha prevista de la actividad de transbordo.

SEGUNDO: Para los buques con licencia de pesca comercial de servicio internacional de captura y de actividades relacionadas con la pesca, será responsabilidad del Capitán, Operador o Armador del buque realizar la solicitud del observador humano exclusivamente a través del sistema e-POB.

TERCERO: Para que la Autoridad valide, apruebe y asigne un observador humano, el Capitán, Operador y/o Armador deberá completar correctamente todos los campos requeridos por el sistema e-POB. En caso de cambios en la fecha o lugar de embarque, deberá realizarse la actualización correspondiente a través del sistema. Las solicitudes incompletas no serán procesadas ni generarán asignación.

CUARTO: Ningún transbordo será autorizado sin la previa asignación de un observador humano a través del sistema e-POB, salvo aquellos casos exceptuados conforme a lo establecido en los artículos CUARTO y SÉPTIMO de la Resolución ADM/ARAP N.º 092 de 18 de noviembre de 2024.

QUINTO: El documento denominado "Manual de Usuario del Programa - Empresa Observadores a Bordo" (Anexo A y Anexo B) se adjunta a la presente resolución y forma parte integral de la misma.

SEXTO: El sistema e-POB estará habilitado para el registro, verificación y validación de usuarios desde el 29 de julio de 2025. Sitio oficial iniciará a las 00:00 horas UTC del día 16 de agosto de 2025.

Parágrafo: Toda consulta sobre el uso del sistema deberá ser dirigida a los correos electrónicos: observerpana@arap.gob.pa, monitoring@arap.gob.pa, transshipment@arap.gob.pa.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente resolución, incluyendo el uso indebido, omisiones, falsedad o falta de actualización en la plataforma, constituye una infracción administrativa grave, y será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley 204 de 2021 y su reglamentación.

OCTAVO: La presente resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley 44 de 23 de noviembre de 2006

Ley 204 de 18 de marzo de 2021

Decreto Ejecutivo N.º 13 de 1 de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA
Fiel copia del original

Secretaría General Fecha: 30/7/25



MANUAL DE USUARIO

PROGRAMA DE OBSERVADORES A BORDO

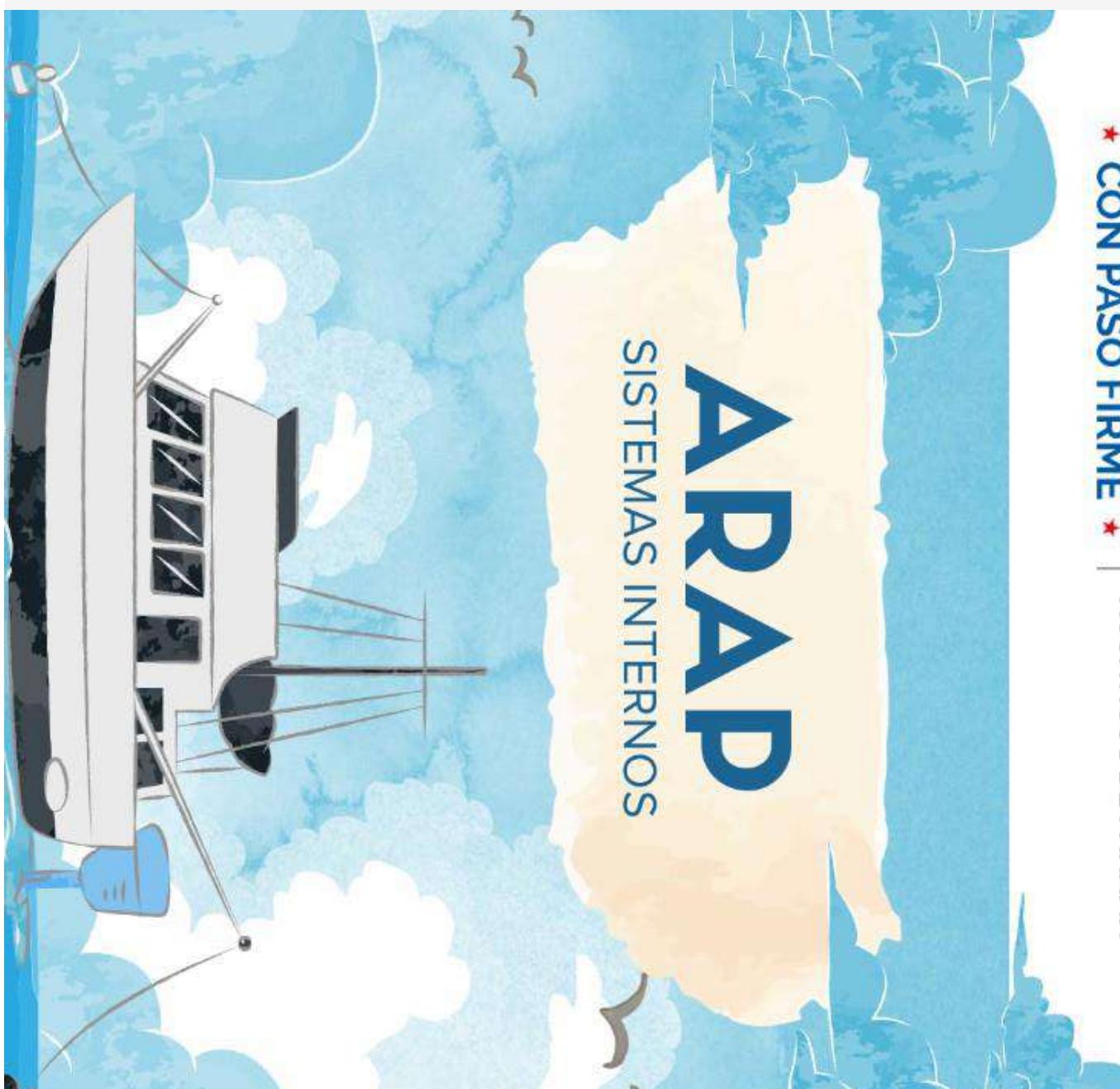
GENERAR ASIGNACIÓN - SOLICITUD DE OBSERVADOR

UNIDAD DE INFORMÁTICA

GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

ARA
SISTEMAS INTERNOS



ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Acceso al Sistema**
- 3. Procedimiento para la Generación de una Solicitud de Observador**
- 4. Generación de Solicitud de Observador**
 - Paso 1: Generar la Asignación
 - Paso 2: Selección de Licencia del Buque
 - Paso 3: Guardar la Asignación
- 5. Asignaciones**

1. INTRODUCCIÓN

Este manual describe el proceso para acceder y operar el Programa de Observadores a Bordo, dirigido a Empresas Armadoras.

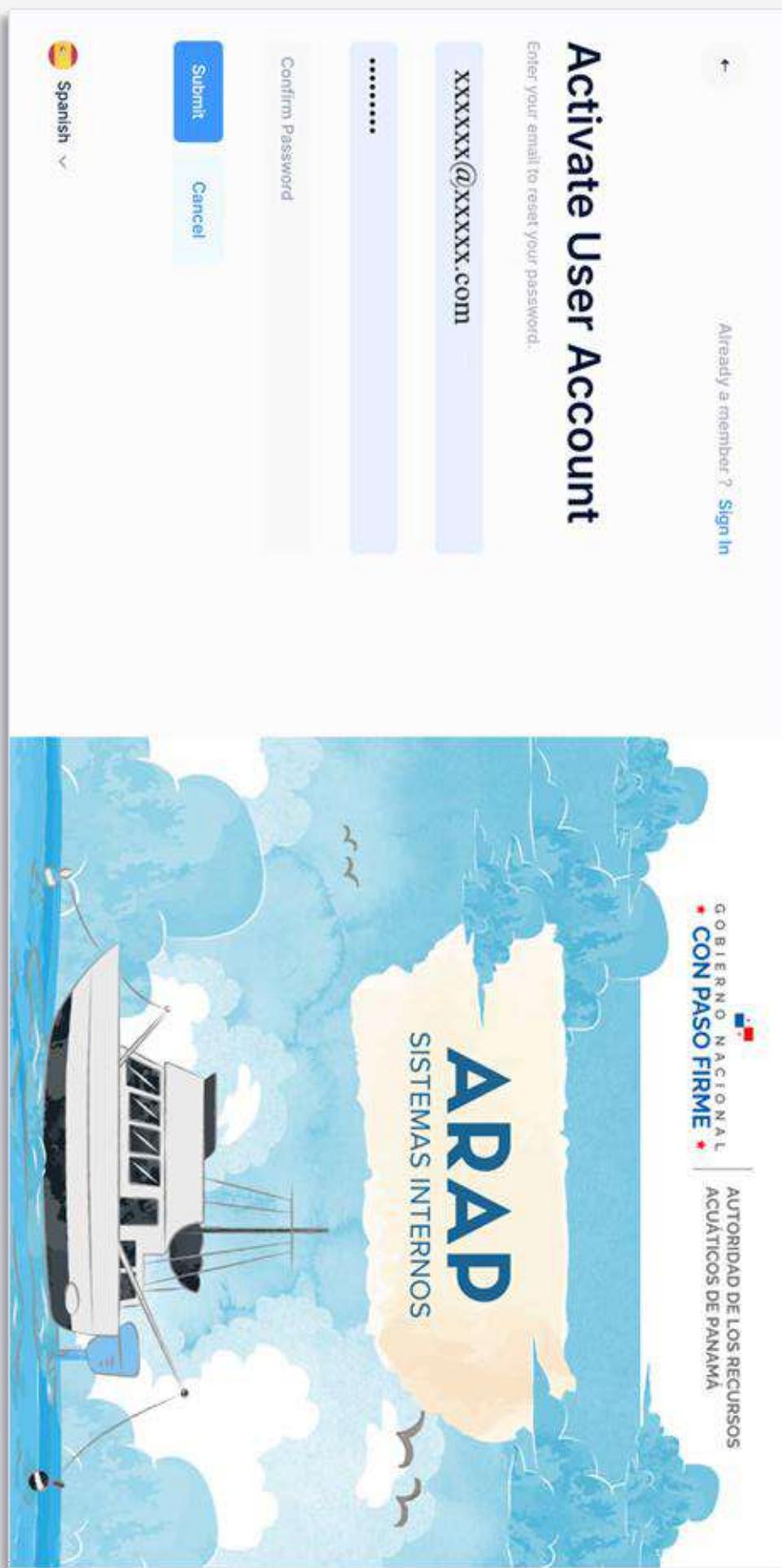
A través de este módulo, la Empresa Armadora podrá solicitar el servicio de un observador para cumplir con los requerimientos establecidos por la Autoridad.

El sistema garantiza que el proceso de asignación sea transparente, equitativo y eficiente, utilizando una combinación de criterios secuenciales y aleatorios para la selección de observadores.



2. ACCESO AL SISTEMA

Ingresar en el enlace <https://moa.arap.gob.pa>
El usuario deberá colocar la contraseña y confirmar la misma.



The background of the form features a stylized illustration of a sailboat on blue water under a sky filled with white and grey clouds. In the upper right corner of the form area, there is a logo for the Government of Panama, specifically the Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP). The logo includes the text "GOBIERNO NACIONAL", "CON PASO FIRME", and "AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ".

Activate User Account

Enter your email to reset your password:

xxxxxx@xxxxx.com

.....

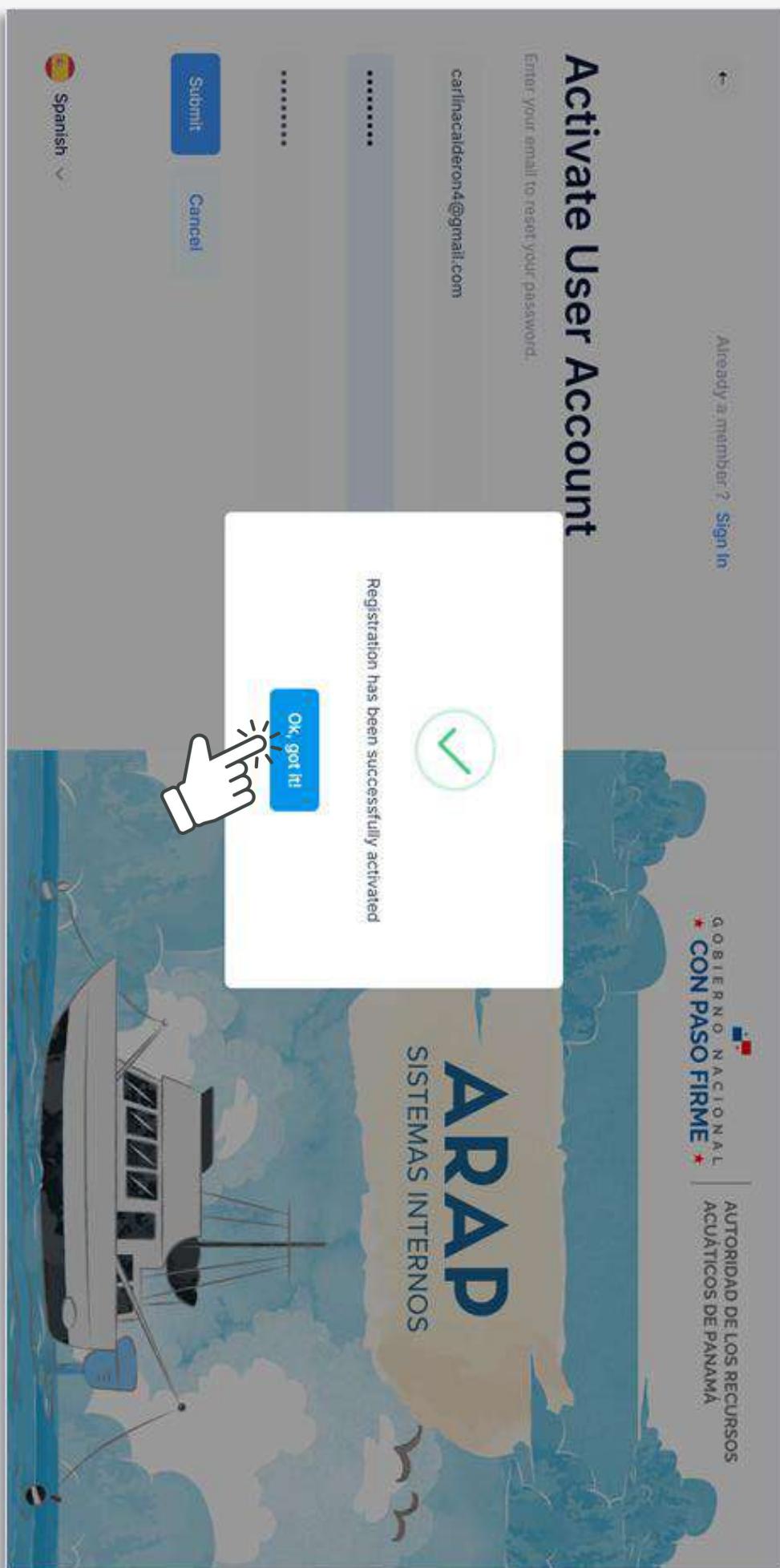
Confirm Password

Submit Cancel

Spanish ▾

Una vez ingresadas ambas contraseñas, seleccione **Submit** para continuar. El sistema generará el siguiente mensaje de confirmación:

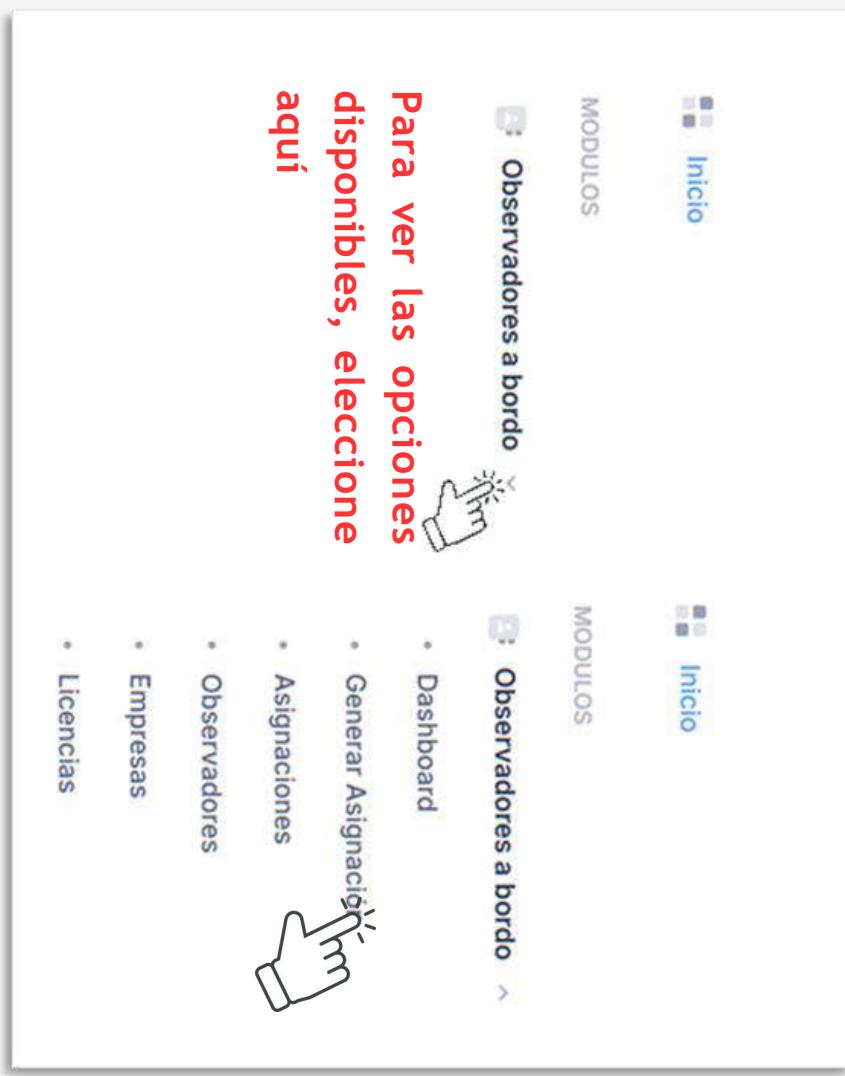
Al efectuar la selección **OK, go it!** Genera la pantalla donde podemos encontrar las opciones disponibles para iniciar el proceso de asignación de observador



3- PROCEDIMIENTO PARA GENERAR ASIGNACIÓN

Una vez ingresado al sistema, se mostrará la pantalla principal. Desde aquí, el usuario podrá navegar entre las diferentes opciones disponibles.

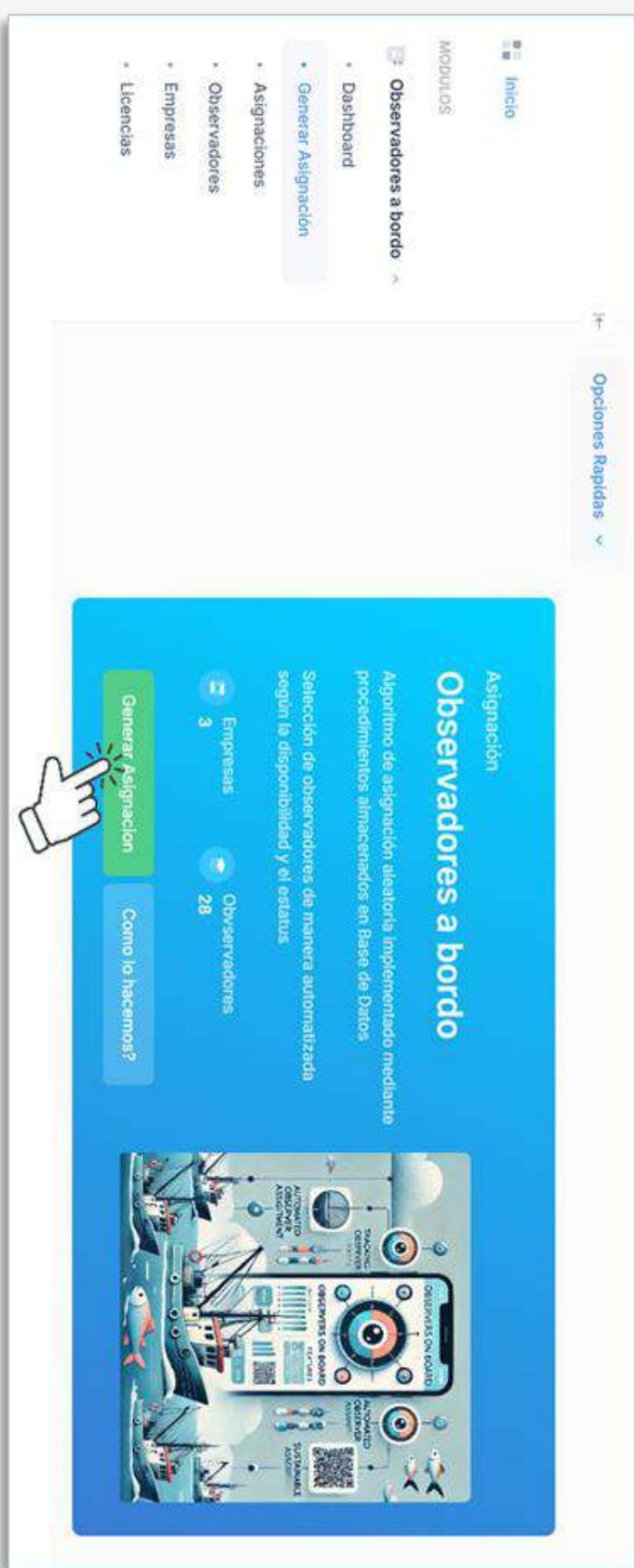
Al hacer clic en cada pestaña, se desplegarán las opciones correspondientes, como se ilustra en la imagen adjunta



4. Generación de Solicitud de Observador

Paso 1: Generar la Asignación

Al seleccionar "Generar Asignación", el sistema mostrará la siguiente pantalla. En esta, el usuario deberá hacer clic en el botón verde "Generar Asignación".



Posteriormente, se mostrará una nueva pantalla con el detalle de la asignación, incluyendo el número asignado.

Paso 2: Selección de Licencia del Buque

El Armador deberá seleccionar la licencia con la que va a trabajar; el sistema, por defecto, cargará automáticamente toda la información asociada a dicha licencia. A continuación, deberá ingresar la fecha estimada de embarque y el puerto correspondiente, y luego guardar la información.

Una vez completado este paso, el sistema generará de forma secuencial la Empresa Programa. Simultáneamente, se enviará una notificación por correo electrónico a dicha empresa, informándole sobre la asignación, a fin de que proceda con la designación del observador que llevará a cabo la misión. Cabe señalar que esta asignación también será notificada al correo del equipo de Observadores a Bordo de la ARAP.

Una vez la Empresa Programa seleccione al Observador que participará en la misión, toda la información correspondiente al Observador se mostrará automáticamente en la pantalla del Armador.

Paso 3: Notificación Automática

De forma inmediata, el sistema enviará una notificación automática por correo electrónico a los siguientes destinatarios:

- Empresa Armadora
 - Funcionarios de la ARAP
 - Número de Asignación
 - Datos del Armañador
 - Datos de la Empresa del Observadores a Bordo (asignación secuencial)
 - Datos del Observador, incluyendo:
 - Fotografía
 - País de origen
 - Identificación
 - Código QR con su información

ARAP - Asignación de Observador

Básico

ARAP - Notificaciones | notificaciones@arap.gob.pe | para el informante, autoridad, autoridad principal, autoridad, coordinador y armador

Se ha generado una asignación #187

Información del Armador

Nombre:	PRONAOS
Email:	pronaos@pronaois.org
Teléfono:	381-82706946-7173
Dirección:	Urbanización Industrial La Esperanza, calle Ricardo Maro, local 1B, Corregimiento de Victoria, Cauca
Teléfono:	+5468665654

Programa Observadores a bordo

Nombre:	PRONAOS
Email:	pronaos@pronaois.org
Teléfono:	381-82706946-7173
Dirección:	Urbanización Industrial La Esperanza, calle Ricardo Maro, local 1B, Corregimiento de Victoria, Cauca

Información del Observador

Nombre:	tos44
País:	Agencia
Identificación:	PAN-PRO-004

Ver Identificación



If you need further assistance, contact us at
soporno.observacionspain@arap.gob.pe

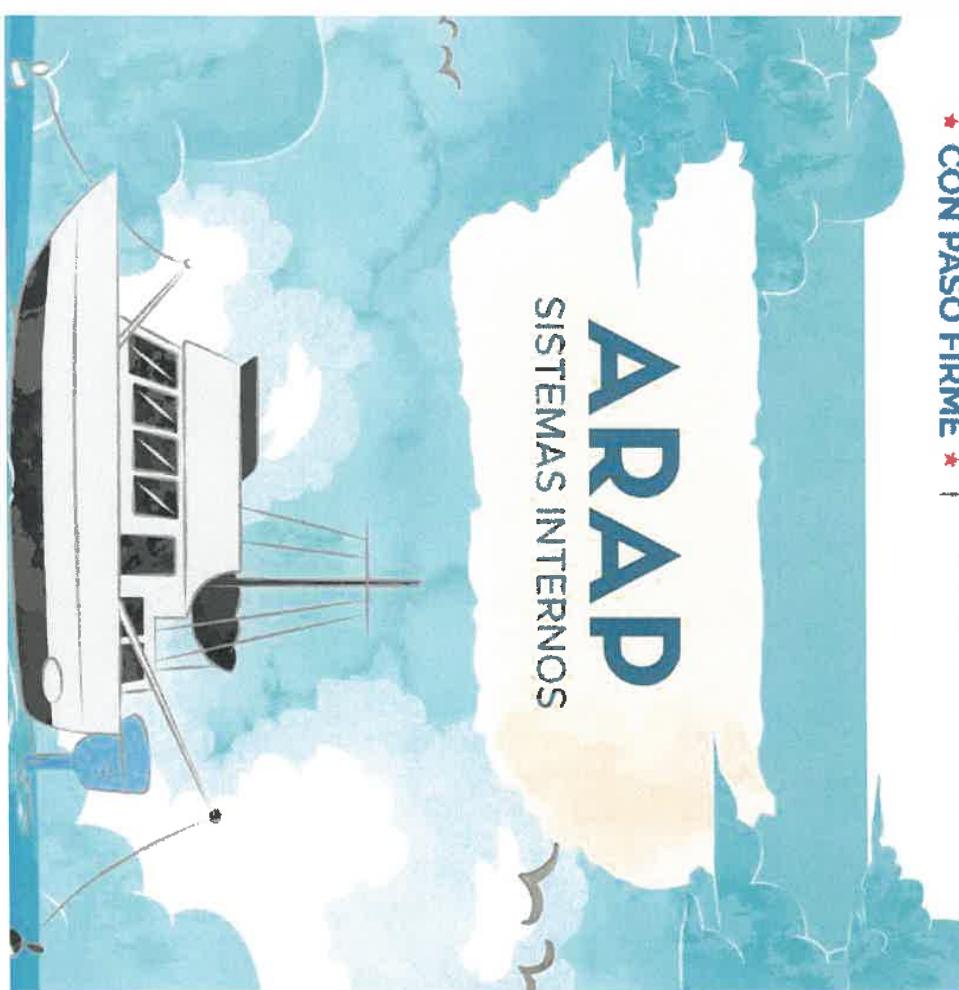
Cheers!
Onboard Observers Program Team

5. ASIGNACIONES

El Armador tiene privilegios para ver sus asignaciones. El Sistema le mostrará un Listado de Asignaciones que muestra el ID del observador, La Empresa del Programa de Observadores a Bordo, el nombre del Observador, su Número Identificador y el Estado en que se encuentra.

Listado de asignaciones							
Filtro : Todas los Registros							
#	Empresa	Código	Observador	Identificador	Buque	Fecha Inicio	Fecha Final
198	PANAMA OBSERVER PROGRAM		Abdul Alim	PAN-POP-001			Asignado
197	PANAMA OBSERVER PROGRAM		Abdul Alim	PAN-POP-001			Cancelado
196	PRONAQB	test6		PAN-PRO-006			Asignado
195	PANAMA OBSERVER PROGRAM		Abdul Alim	PAN-POP-001			Completado
194	PRONAQB	Aung Myo Kyaw		PAN-POP-003			Asignado
193	PRONAQB	test1		PAN-PRO-001			Asignado
192	PRONAQB	praesentium unde sed		0028			Asignado

STEPS TO REGISTER ONBOARD OBSERVERS PROGRAM IT UNIT



GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME *

AUTORIDAD DE LOS RECURSOS
ACUÁTICOS DE PANAMÁ

ARAP

SISTEMAS INTERNOS

☞ ACCESS THE OFFICIAL PORTAL (<https://moa.arap.gob.pa>)

The main page of the program will be displayed with two options:

- Log In: For registered users, by entering their email and password.
- Register: For new users who want to create an account.



NEW USER REGISTRATION

• Account Settings

The user must enter the following required information

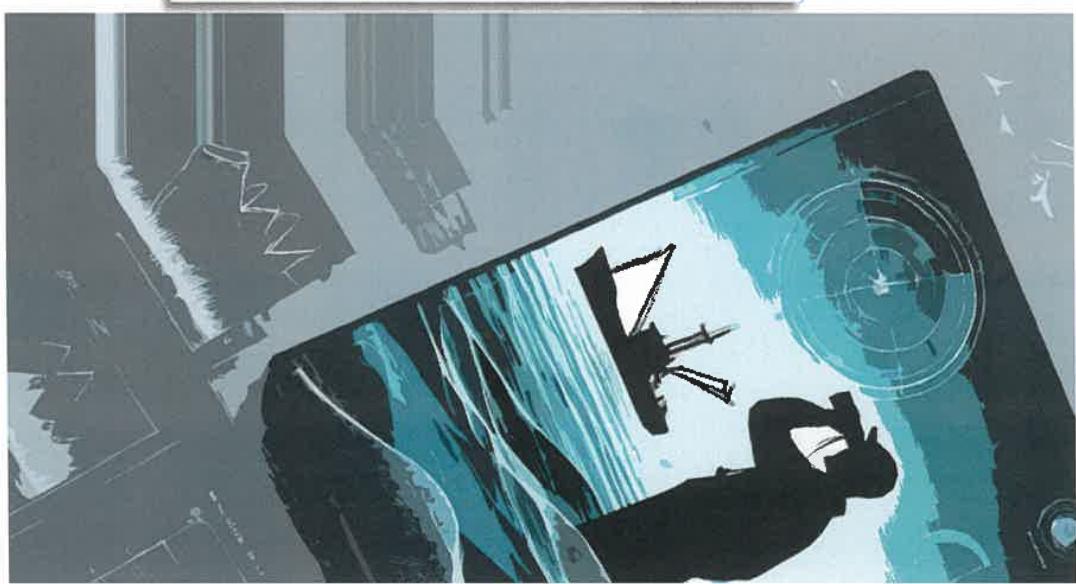
1 Configuración de la cuenta
Para la configuración de tu cuenta.

2 Información de la Compañía
Para la configuración de tu cuenta.

3 Completado
Nombre: Juan Apellido: Pérez
Contacto Correo: jper2@gmail.com Contacto Teléfono: 666-1111
Contacto Dirección: Bélgica, Panamá
Nacionalidad: Panamá

Create Account / Person Responsible
If you need more info, please write to informacion@ganv.gob.py

Next Step >



Select Continue to proceed to the next step

COMPANY INFORMATION

In this section, the following information must be completed:

1 Configuración de la cuenta
2 Información de la Compañía
3 Completado

Company Information

Empresa Nombre: **Father S.A.**

Pais: **Méjico**

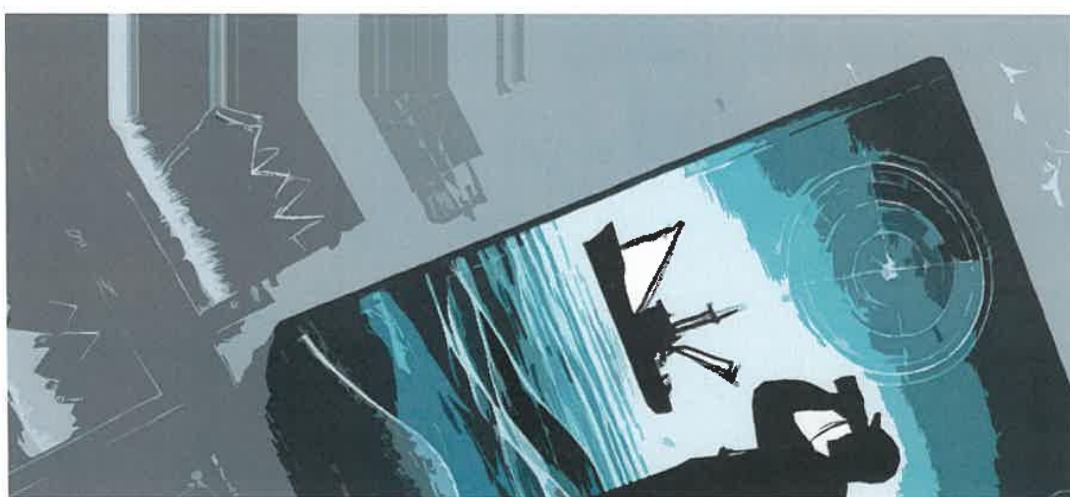
Empresa Dirección: **Ciudad de México**

Empresa Correo: **hernanx@gmail.com**

Continue >



Select Continue to proceed to the next step.



INFORMATION REVIEW

On this screen, verify that the information displayed (from the previous steps) is correct. If there are any errors, correct them before continuing.

Information Review

Configuración de la Cuenta

Información de la Compañía

Completado

Account Settings/ Person Responsible

Name: Juan
Email: juanve@opmail.com
Phone: 866-711-8666-7111
Address: 123 Main Street

Account Settings/ Company Information

Business Name: Fábrica S.A.
Address: 123 Main Street
City: Ciudad de México
Email: juanve@opmail.com
Phone: 319-323-3233

Submit >

Once the information has been validated, select the Submit option.



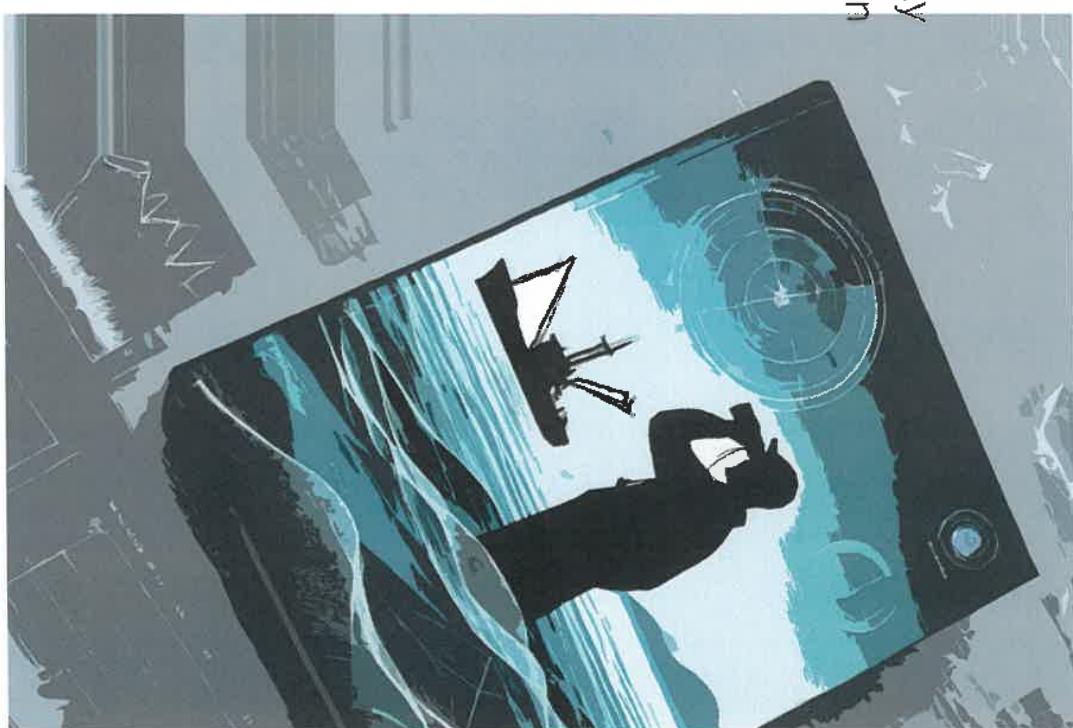
☞ REGISTRATION CONFIRMATION

After submitting the information, the system will display a message indicating that the account has been successfully created.



Felicidades. El registro se ha efectuado. Pronto
recibirá un correo.

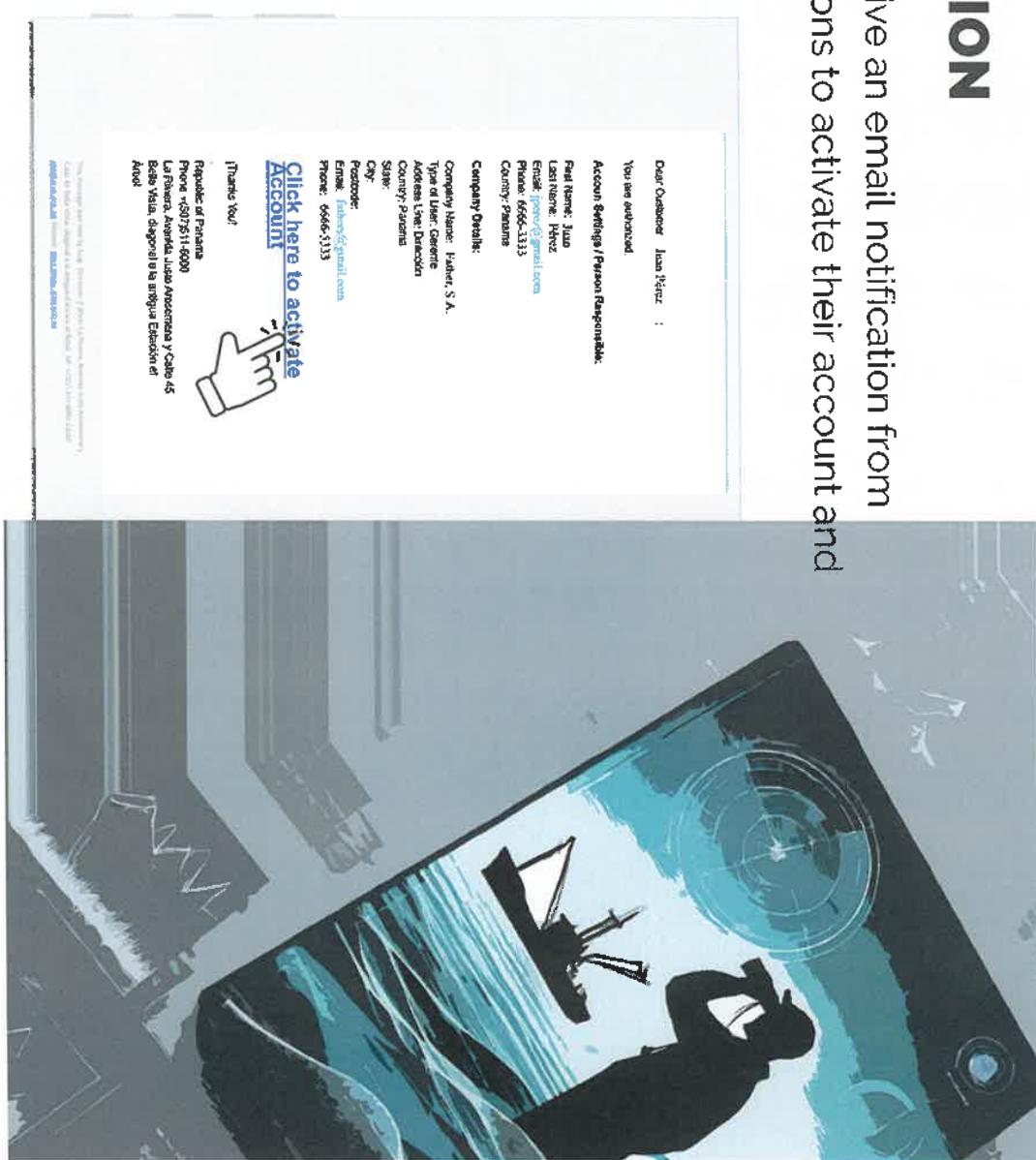
Ok, muy bien!



☞ ACCOUNT ACTIVATION

Simultaneously, the user will receive an email notification from ARAPI with the necessary instructions to activate their account and access the system.

By clicking on the option "Click here to Activate Account", the system will display the login screen with the previously registered email address.



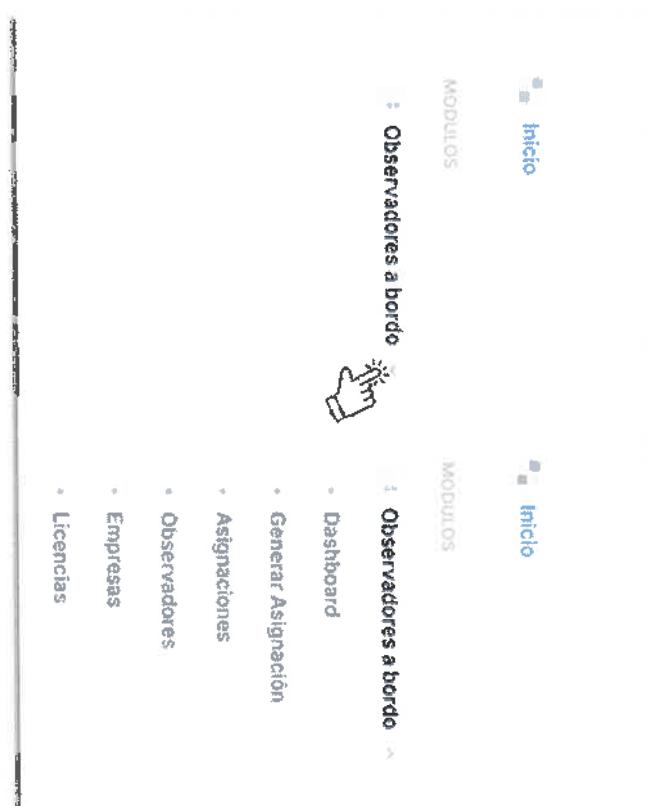
The user must enter the password and confirm it.



Once you've entered both passwords, select Submit to continue. The system will generate the following confirmation message:

Once logged in, the main screen will appear. From here, the user can navigate through the different options available for each role.

Clicking on each tab will display the corresponding options, as illustrated in the attached image, to begin the process.



If you need further assistance, contact us at
soporte.observadorespan@arap.gob.pa

